Institución Prestadora de Servicios de Salud. NIT 830.090.289-7. Resolución Nº 215 del 19 de febrero de 2002, Secretaría de Salud del Distrito.
Calle 88 Nº 22 - 34 Telefono: 2561366 Fax: 2561374 WWW.FUNDACIONLUDUS.ORG

Bogotá 12 de noviembre de 2021.

Señores:

Dirección General de Sanidad- Jefatura de Salud – Fuerza Áerea Colombiana.

Ref.: Aceptación de prorroga y adición.

Por medio del presente oficio yo, Harold Andrés Acevedo Sierra identificado con cédula de ciudadanía 79.780.655 de Bogotá en mi calidad de Representante Legal de la Fundación de Rehabilitación Integral Ludus Nit 830.090.289-7, me permito aceptar la adición y prorroga al contrato 131-02-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2021 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA EL TRATAMIENTO TERAPÉUTICO PRESCRITO DENTRO DEL PROGRAMA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD DE 0 A 18 AÑOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FF.MM ASIGNADOS A LA JEFATURA SALUD FUERZA AEREA COLOMBIANA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR**", manteniendo las mismas condiciones económicas y técnicas del contrato principal, así:

- **PLAZO INICIAL**: A partir del 06 de septiembre de 2021 hasta 30 de noviembre de 2021.
- **PLAZO PRORROGA**: A partir del 06 de septiembre 2021 y hasta el 30 de marzo de 2022
- **VALOR INICIAL DEL CONTRATO**: $33.300.000 (TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS DE PESOS M/CTE)
- **VALOR ADICION**: $16.650.000 (DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE) y prorroga hasta el 30 de marzo de 2022.
- **VALOR FINAL DEL CONTRATO**: $49.950.000 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE)

Cordialmente,



HAROLD ANDRES ACEVEDO SIERRA

Representante Legal

Fundación de Rehabilitación Integral Ludus